Corte Suprema de Justicia

282

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 51/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM – S.B.E." ID N° 371.064

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en la sala de aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 51/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM – S.B.E."** el cual fue previsto para la fecha.----------

El acto se encuentra presidido por **FERNANDO MÉNDEZ – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** acompañado por **KARINA FERREIRA – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN** y por **RODRIGO AGUILAR – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** todos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes fueron designados para la presente Apertura.----------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución C.A.J. Nº 64 de fecha 30 de abril de 2019, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución C.A.J. Nº 267 de fecha 08 de octubre del 2019 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado.---------

Conforme al Acta de sesión pública virtual SBE I.D. N° 371.064 Participaron de la Subasta 7 (siete) oferentes de los cuales presentaron sus ofertas: ----------

1. **DELTA TECH S.A.** Representada en este acto por el **SRTA. ROCIO CEREZUELA MEZA** con **C.I. N° 3.603.244**.----------
2. **DATA LAB S.A.** Representada en este acto por el **SR. CARLOS ENRIQUE GAMEZ CASSERA** con **C.I N°4.284.075**.----------
3. **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** Representada en este acto por la **SRA. MARCIA CATALINA GOMEZ CONTRERA** con **C.I. N° 3.198.483.**----------
4. **ITCS S.A.** Sin representante en este acto.----------
5. **PARASOFT S.R.L.** Representada en este acto por el **SR. OSMAR RAIMUNDO SAMUDIO CORONEL** con **C.I. N° 3.923.256**.----------

José Rodrigo Aguilar C.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Martina Karina Ferreira D.
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

ParaSoft S.R.L.

281

6. **PARASUR S.A.** Representada en este acto por el **SR. FELIPE GONZALO DONOSO GALLARDO** con **C.I. N°1.132.258.**----------

7. **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** Sin representante en este acto.----------

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenidas en las ofertas, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de las ofertas presentadas, que a continuación se detallan: ----------

1. **DELTA TECH S.A.** El precio total ofertado es de **G. 5.859.999.600 (GUARANIES CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 285.000.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES)** con una vigencia del **01/11/2019** hasta el **09/04/2020.** El correo electrónico de la empresa es: **oscar.doldan@dg.com.py.**----------

2. **DATA LAB S.A.** El precio total ofertado es de **G. 6.890.000.000 (GUARANIES SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 235.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES)** con una vigencia del **01/11/2019** hasta el **09/05/2020.** El correo electrónico de la empresa es **datalab@datalab.com.py y mirta.morinigo@datalab.com.py**----------

3. **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ.** El precio total ofertado es de **G. 369.999.500 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES)** con una vigencia del **01/11/2019** hasta el **29/04/2020.** El correo electrónico de la empresa es: **tesingenieria@gmail.com.**----------

4. **ITCS S.A.** El precio total ofertado es de **G. 314.999.750 (GUARANIES TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 12.214.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL)** con una vigencia del **04/11/2019** hasta el **02/05/2020.** El correo electrónico de la empresa es: **licitaciones@itcs.com.py.**----------

José Rodrigo Avila C.
U.O.C
Corte Suprema de Justicia

Marina Karina Ferreira D.
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Jusicia

289

5. **PARASOFT S.R.L.** El precio total ofertado es de **G. 6.237.999.950 (GUARANIES SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO CINCUENTA)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 310.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES)** con una vigencia del **04/11/2019** hasta el **02/05/2020.** El correo electrónico de la empresa es: **dpto.comercial@parasoft.com.py.**----------

6. **PARASUR S.A.** El precio total ofertado es de **G. 5.664.999.600 (GUARANIES CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 195.000.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES)** con una vigencia del **04/11/2019** hasta el **12/04/2020.** El correo electrónico de la empresa es: **info@parasursa.com.py.**------

7. **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** El precio total ofertado es de **G. 5.664.999.600 (GUARANIES CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 400.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES)** con una vigencia del **04/11/2019** hasta el **22/05/2020.** El correo electrónico de la empresa es: **mastersoft@tigo.com.py.**----------

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **DELTA TECH S.A.**Presenta un original y una copia de la oferta.----------
   - Presenta todos los Documentos Sustanciales. **No presenta:**----------
   - Certificado de Origen Nacional.----------
2. **DATA LAB S.A.** Presenta un original y una copia de la oferta.----------
   - Presenta todos los Documentos Sustanciales. **No presenta:**----------
   - Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de las especificaciones técnicas.----------
   - Certificado de Origen Nacional.----------
3. **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** Presenta un original y una copia de la oferta.---------

Presenta todos los Documentos Sustanciales. **No presenta:** ----------

José Rodrigo Aguilar O.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Jusicia

279

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.----------
- Certificado de Origen Nacional.----------
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.----------

4. **ITCS S.A.** Presenta un original y una copia de la oferta.----------

Presenta todos los Documentos Sustanciales. **No presenta:** ----------

- Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país.----------
- Declaración Jurada del Impuesto a la renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.----------
- Certificado de Origen Nacional.----------
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.----------

5. **PARASOFT S.R.L.** Presenta un original y una copia de la oferta.----------

Presenta todos los Documentos Sustanciales. **No presenta:**----------

- Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.----------
- Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.---------
- Certificación de calidad ISO 14001/2004 o similar, para cuidado ambiental. Para el Ítem N° 2.----------

José Rodrigo Aguilar O.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Martha Marina Ferreira D.
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

ParaSoft
Expertos en TI

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados tienen una Garantía Mínima de 36 (TREINTA Y SEIS) MESES. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.----------

- Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país.----------

- Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.----------

- Listado de componentes principales (monitor y cpu) con número de parte original del fabricante. ***PARA EL ITEMS.***----------

- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.----------

- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.----------

- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.----------

6. **PARASUR. S.A.** Presenta un original y una copia de la oferta.----------

Presenta todos los Documentos Sustanciales. **No presenta:**----------

- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.----------

7. **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** Presenta un original y una copia de la oferta.----------

- Presenta todos los Documentos Sustanciales. **No presenta** ----------

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016,2017,2018 para contribuyente de IRACIS.----------

José Rodrigo Aguilar O.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Martha Karina Arreira D.
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

ParaSoft S.R.L

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

274

- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.----------

- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.----------

- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.----------

El representante de la empresa **PARASOFT S.R.L.** deja las siguientes observaciones: ----------

- Dejo constancia en el ítem N°1 la firma PARASUR S.A. oferta un equipo LANIX en el cual el mismo posee un procesador AMD RAYZEN 5 2600 X, el mismo según la página oficial de AMD no posee gráficos integrados.----------

- Recomendamos al Comité de Evaluación que las firmas DELTA TECH, PARASUR y MASTERSOFT posea en el ítem n°1 el sowfware SA (ASSURANCE), lo cual es requerido para que la licencia del Windows 10 pro este registrada a nombre de la Corte Suprema.--

- Dejamos constancia que la firma PARASUR Y DELTA TECH, su carta de autorización del fabricante en el ítem n°1 no se encuentra apostillada en origen, la firma PARASUR presenta una carta de distribución del año 2009. Así también verificar el índice financiero de la firma PARASUR.----------

- Para la firma PARASUR en el ítem n°1 su equipo LANIX no posee la certificación ENERGY STAR en la fuente de alimentación, esto se puede verificar en la página oficial de la certificadora (ENERGY STAR).----------

El representante de la empresa **DATA LAB S.A** deja las siguientes observaciones: ----------

- Se deja constancia que en las ofertas de las firmas MASTERSOFT y PARASUR no se visualiza el cumplimiento de la Certificación ENERGY STAR, del modelo de equipo ofertado, para el ítem n°1.----------

- Se deja constancia que en las ofertas de las firmas MASTERSOFT, PARASUR y DELTA TECH no se visualiza que sean ofrecidas licencias de Windows a nombre de la convocante como bien es solicitado en las Especificaciones Técnicas, para el ítem n°1.----

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

José Rodrigo Aguilar G.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Martha Karina Carreira D.
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

ParaSoft S.R.L.

TEC Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

- Se deja constancia que en la oferta de la firma DELTA TECH se presenta autorización del fabricante sin estar debidamente legalizada como es solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, no cumpliendo así con este requerimiento, no pudiendo ser subsanado ya que la misma no debe ser con fecha posterior a la presentación de ofertas, para el ítem n°01.----------

- Se deja constancia que para el ítem n°01 no se visualiza que el procesador AMD RYZEN 5 2600 X posea tarjeta de video integrada.----------

- Para la oferta de la firma MASTERSOFT en el ítem n°1 se recomienda la verificación del equipo MSP TECH A21 el cumplimiento de los componentes principales teniendo en cuenta la descalificación de la misma empresa con el mismo modelo en el llamado de la Corte Suprema de GUAIRA con el ID 360 500, así también la verificación del rubro principal de dicha empresa ya que el mismo no es de informática y que la actividad específica registrada en el MIC es de ensamblaje.----------

- Se deja constancia que en la oferta de la firma PARASOFT no se visualiza Especificaciones Técnicas ofertadas ni catálogos de los equipos ofertados para el ítem n°1.----------

La representante de la empresa **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** deja las siguientes observaciones: ----------

- En el PBC solicita tensión de red en línea: 172-280 V como mínimo. El equipo ofertado por PARASOFT S.R.L, no cumple con lo establecido en el mismo, solo llega 275 su tensión de línea. Tampoco posee las certificaciones ISO 9001/2008, ISO 18001/2014.----------

La representante de la empresa **DELTA TECH S.A.** deja las siguientes observaciones: ----------

- Para la firma DATA LAB S.A., no presenta en forma de declaración jurada que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.----------

- Para la firma MASTERSOFT, no presenta Certificado ISO 9001 de diseño como lo requería el Pliego de Bases y Condiciones.----------

José Rodrigo Aguilar O.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Martha Karina Ferreira D.
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

ParaSoft S.R.L.
Expertos en TI

TES Ingeniería
Telecomunicación Electrónica y Servicios de Ingeniería

- Para la firma PARASOFT, no presenta declaración jurada en la cual el oferente manifiesta cuales son los centros autorizados de servicios (CAS) en el país, declaración jurada de que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas, declaración jurada de la garantía de bienes, tampoco presenta especificaciones técnicas del equipo ofertado, en el acta de subasta declaró que el equipo es de la marca DELL sin embargo no especifica el número de serie correspondiente al modelo teniendo en cuenta que dentro de la familia DELL OPTIPLEX se encuentran las series 3000 y 7000 , el artículo 58 del decreto reglamentario de la ley 2051/03 bajo el título : Conformidad de la oferta con el PBC estipula lo siguiente: la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al PBC se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajustara sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva u omisión significativa. Constituye una desviación, reserva u omisión aquella que inciso 1 afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos.----------

- Al momento de no realizar la declaración de la marca, modelo, serie del equipo ofertado no se puede determinar la calidad y sobre todo cual es el alcance del bien, si se ajusta o no a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. El artículo además menciona que toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC no puede convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, más aun de manera posterior al acto de apertura de ofertas cuando se tuvo acceso irrestricto a las ofertas de los demás competidores.----------

- Manifiesto que cumplimos con las licencias requeridas para los equipos y en el momento oportuno cuando la convocante lo requiera estaremos acercando los documentos pertinentes dentro de este proceso, dado que los documentos sustanciales han sido presentados en tiempo y forma.----------

El representante de la empresa **PARASUR S.A.** deja las siguientes observaciones: ----------

- La empresa PARASUR S.A. cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ante la supina ignorancia de los demás oferentes la empresa PARASUR es representante de la marca LANIX desde hace varios años, siendo que dicha representación no ha sido revocada por lo tanto está vigente según lo establece el código civil y la ley de comercio----------

José Rodrigo Aguilar O.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Marina Karina Ferreira D.
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

ParaSoft S.R.L.
Expertos en TI

TES Ingenie
Telecomunicación, Electr
Servicios de Ingeni

274

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de las ofertas, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las **11:45 hs.**----------

FERNANDO MENDEZ
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

KARINA FERREIRA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

RODRIGO AGUILAR
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

ROCIO CEREZUELA
REPRESENTANTE
DELTA TECH S.A.

CARLOS GAMEZ
REPRESENTANTE
DATA LAB S.A.

Datalab
Tecnología e Innovación

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MARCIA GOMEZ
REPRESENTANTE
TES INGENIERIA

OSMAR SAMUDIO
REPRESENTANTE
PARASOFT S.R.L.

ParaSoft S.R.L.
Expertos en TI

FELIPE DONOSO
REPRESENTANTE
PARASUR S.A.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería